

LA MINERVA EXTREMEÑA
Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS
PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17







DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE MÉRIDA



TERMINO MUNICIPAL DE LA GARROVILLA

AÑO DE 1990

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

PLENO DE LA CORPORACION

Este libro, comprensivo de - 200 - folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Garrovilla, a diez de Junio de mil novecientos noventa.



Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Plenos, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Garrovilla, a diez de Junio de mil novecientos noventa.



V.º B.º

El ALCALDESA :



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





- A las horas: Invitación del Excmo Ayuntamiento a todos los Emigrantes de la villa.
- A las horas: Juegos Infantiles:
 - Carrera con el huevo y la cuchara (cada participante deberá llevar su cucharas)
 - Juego de la harina.
- A las horas: Verbena Popular
- Activación de la Orquesta.

Durante los días 3, 4 y 5 de agosto, en la Casa de la Cultura, habrá una exposición de Cerámica - Alfarares presentada por el artista Rafael Ortega, natural de Fresnoal de la Sierra y afincado en Mérida.

PRÉSUPUESTO FIESTAS DEL EMIGRANTE 1.990.-

| | |
|---|------------------|
| - Cohetes - franquetas Japonesas y Traca | 10.000.- |
| - Invitación Banda - Majorettes y Cabezudos | 10.000.- |
| - Concursos Gastronomía y repostería: | |
| Caldereta: 1º premio | 10.000.- |
| 2º, 3º y 4º (3.000 ptas. cada uno) | 9.000.- |
| Gazpacho: 1º premio | 1.000.- |
| 2º, 3º y 4º (500 ptas. cada uno) | 1.500.- |
| Roscos del canstil: 1º premio | 2.000.- |
| 2º " " | 1.000.- |
| Postiños: 1º premio | 2.000.- |
| 2º premio | 1.000.- |
| - Grupos de Danzas Extremeñas | 100.000.- |
| - Plaza, Banda y Rana Reius Emigrantes | 10.000.- |
| - Cross | 35.000.- |
| - Juegos Infantiles | 5.000.- |
| - placa (emigrante que más tiempo lleve fuera de localidad) | 6.000.- |
| - Invitación equipos de Fútbol - Sala: | 5.000.- |
| - Invitación Emigrantes y Corporación | 15.000.- |
| - Verbena (dos días) | 260.000.- |
| - Repartir programas de las Fiestas | 1.000.- |
| - Justificación a personas por cuidar Exposición | 5.000.- |
| TOTAL | 489.500.- |

Manifiesta el Sr. M^o D^o Luis Cerro que a la Comisión de

Festejos le gustaría presentar un programa muchísimo mejor, pero que paralelamente incrementa el presupuesto y eso es lo que no puede ser.

El Sr. Fernández Cerro salienta la inclusión en el Programa de una exposición de pinturas de Juan Ramos, hijo de esta villa, poniendo en conocimiento del Pleno que el pintor no tiene inconveniente en ceder cuadros, pero que el transporte lógicamente sería cuenta del Ayuntamiento, habiéndose comprometido verbalmente el pintor a donar un cuadro a este Ayuntamiento.

El Sr. Molina manifiesta que le parece buena idea, pero que necesita que el Pleno autorice a la Comisión de Festejos a realizar las gestiones oportunas, fijando una cantidad como tope máximo de gasto que se considere para tal fin.

El Sr. Laicho Cáceres propone que como máximo existe un gasto para el Ayuntamiento de 35.000 pesetas motivado por la exposición.

El Sr. Casado Salán manifiesta que no aceptaría un gasto superior a 25.000 pesetas por el concepto indicado.

La Sra. Fernández Jiménez considera que los premios son insignificantes y que con esos importes no se puede estimular a la gente y pregunta si no se pueden reducir gastos en la orquesta y canalizarlos a otras actividades, proponiendo una sala verbenas para dotar mejor otras actividades como el concurso gastronómico, la exposición de pintura, etc.

Responde el Sr. Molina que para la mayoría de las personas la fiesta se identifica con la verbenas de tal forma que quitar verbenas es eliminar fiesta, por ello al proponer dos verbenas se está pensando en la preferencia general del pueblo, conocida ya por experiencia de años.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por el cachet de los cantantes Fermín y Juan Ángel, respondiéndole el Sr. Molina Cerro que por intermediación del Sr. Casado Salán subvencionará su actuación la Excma. Diputación.

El Sr. Laicho Cáceres manifiesta que le gustaría que hubiera algún acto de canto o baile flamenco preguntándole al Sr. Molina Cerro si ha realizado alguna gestión en ese

sentido. Responde el Sr. Molina Cerro que, como ha indicado al principio, a la Comisión le gustaría presentar un programa mucho más completo, pero que la limitación presupuestaria no lo permite.

El Sr. Díaz Fernández considera que podría retirarse la actuación de algún Grupo Folklórico y en su lugar posibilitar otros actos.

El Sr. Casado Salán manifiesta que la fiesta del emigrante tiene un matiz especial para las personas que no tienen más remedio que vivir fuera de esta tierra, y teniendo en cuenta que el folklore extremeño ocupa un lugar preferente en la identificación con la tierra, no es partidario de retirar algún grupo folklórico en favor del flamenco.

El Sr. Fernández Cerro pregunta por la hora y lugar en que se celebrará el concurso gastronómico, respondiendo el Sr. Molina Cerro que está todavía sin concretar.

No existiendo ninguna otra manifestación, se somete el programa y presupuesto presentado a votación, resultando aprobado por los votos a favor del Sr. Casado Salán, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Molina Cerro, Sra. Francisca Lusa y Sr. Fernández Cerro. Votan en contra la Sra. Fernández Jiménez, Sr. Cebrían Benavol, Sr. Febrera Jiménez y Sr. Laucha Cáceres. El Sr. Díaz Fernández se abstiene.

Por unanimidad se aprueba la realización de fiestas para posibilitar la exposición de pintura del hijo de esta villa Juan Ramos, decidiendo en función del costo que a este Ayuntamiento suponga la misma.

7.- SOLICITUD POSITO. -

Se da lectura de la solicitud de posito presentada por D^{ña} María Mateos Polo, que una vez conocida e informada por la Sra. Secretaria se aprueba su concesión de forma unánime, citando los criterios habituales en cuanto a lista de espera de las solicitudes concedidas.

8.- INFORME ALCALDIA. -

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa al pleno de la reunión mantenida por los Alcaldes de Montijo,

Esparragalzo, Torremayor, Puebla de la Calzada, Poblado del Cácaro y ella misma con el Sr. Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, para informarle de la marcha de los trámites para la adjudicación de la obra de abastecimiento de agua a los municipios citados de la presa "Los Cauchales".

Por parte del Sr. Director General de Infraestructura, continúa la Sra. Alcaldesa, se informó de la apertura de pliegos para la adjudicación de la obra, el pasado día 7 de mayo, y como se trataba de un concurso, existían tres posibilidades propuestas por las distintas empresas interesadas en la adjudicación y que se concretan en las siguientes:

- 1.- Posibilidad de instalación de un filtro a los pueblos que no tienen depuradora y los que los tienen, mantenerla.
- 2.- Hacer valer la depuradora existente para Montijo y Puebla de la Calzada y construir otra para el resto de los pueblos, que mancomunarían para tal fin. Pero esta posibilidad tendría el problema de incluir al Poblado del Cácaro, perteneciente como entidad local menor a Montijo, en la mancomunidad citada, lo que sería una contradicción, ya que Montijo, de esta forma, tendría que mancomunarse para abastecer de agua solamente al Poblado del Cácaro.
- 3.- Depuradora general para todos los pueblos a los que se abastecerá, para lo cual se constituirá la mancomunidad y, antes de nada, realizar la conducción de agua a este municipio de La Jarrovilla por considerar que tiene un problema de abastecimiento de agua que demanda urgente solución. Para ello se instalará un filtro provisional hasta que estuviere construida la planta depuradora general.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que a este pueblo le interesa la tercera posibilidad, que es la que optó por todos los reunidos, ya que prevé la realización de la conducción a este municipio en primer lugar.

El Sr. Caucha Cáceres solicita la constancia literal de la información que da la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Fernández Cerro pregunta a la Sra. Alcaldesa por el plazo en que las obras estarán terminadas, respondiéndole ésta que lo que está dando es la información que el Sr.



Director General de Infraestructura ha proporcionado a los Alcaldes, pero que no puede dar plazo. Cree la Sr. Alcaldesa que el plazo de la ejecución total de la obra son dos años, cree, pero que de la sección que se realizará para este municipio, no puede informar del plazo de ejecución porque nadie le ha dado plazo a ella cuando así lo ha preguntado.

El Sr. Fernández Ceiro manifiesta que de este asunto de la traida del agua no se cree nada, porque en la reunión que mantuvieron los Portavoces de Grupo con el Sr. Consejero de Obras Públicas, éste dijo que en agosto tendríamos agua en La Farevillas.

El Sr. Díaz Fernández considera que debería enviarse un escrito al Sr. Consejero de Obras Públicas en el que se le recordara su compromiso de que en agosto tendríamos agua.

El Sr. Casado Galán manifiesta que el Sr. Consejero no se comprometió a plazo ninguno, que lo que dijo fue que se intentaría que la obra estuviera terminada para finales de verano, pero que él no recuerda que se comprometiera en ningún plazo.

El Sr. Molina Ceiro manifiesta que en las reuniones que ha estado él, el Sr. Consejero de Obras Públicas no se comprometió en plazo ninguno.

El Sr. Fernández Ceiro pregunta que cuando se va a poder exigir a un político el cumplimiento de lo que afirma o promete y que si la Sr. Alcaldesa podría averiguar para cuando tendremos agua potable.

El Sr. Cancho Cáceres considera que se están dando muchas vueltas al asunto, pero que la conclusión es que lleva el pueblo más de dos años sin agua potable. Que en cuanto al compromiso del Sr. Consejero, para que quedara constancia él solicitó que se levantara acta de la reunión, pero que el Sr. Consejero se limitó a expulsarles del despacho. Que el Sr. Casado Galán unas veces recuerda las cosas y otras no, y que hay personas aquí en el Ayuntamiento que apoyan al Sr. Consejero, cuando según el Sr. Cancho Cáceres, se está riendo de la Corporación.

El Sr. Casado Galán responde al Sr. Cancho Cáceres manifestando que del único plazo que habló el Sr. Consejero

pre del de apertura de pliegos para la adjudicación de la obra y que el Sr. Caucha sabe que ese plazo se ha cumplido y que en absoluto cree que el Sr. Consejero se esté riendo de la Cooperación, que esa afirmación no es más que una opinión del Sr. Caucha Cáceres.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta a la Sra. Alcaldesa el objeto de la información si no puede informarse de lo más importante que es cuándo tendremos agua potable.

La Sra. Alcaldesa responde que si no hubiese informado la hubieran criticado por ello, pero que como ha informado, pues también tiene críticas, que es consciente de que cualquier decisión que tome será criticada.

El Sr. Molina considera que todo lo que sea informar es bueno.

9.- TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL .-

Tal como se acordó por unanimidad en el punto II del orden del día de este Pleno, se pasa a tratar como urgente el asunto de referencia.

Por la Sra. Alcaldesa se plantea la necesidad de comenzar las gestiones para la adquisición de terreno donde se ubicará la piscina municipal que, como se ha aprobado en este mismo Pleno, constituirá en su primera fase la obra objeto de los Planes Provinciales de 1.990 en este municipio. Por ello solicita de los señores concejales proposiciones en cuanto al lugar que se considera propio para situar la piscina, y en cuanto a la superficie de terreno que se considere necesaria.

Propone la Sra. Alcaldesa como lugares idóneos la continuación del Parque Municipal, o al lado del Campo de Fútbol y como superficie adecuada dos hectáreas.

El Sr. Molina Ceiro propone que sea al lado del Campo de Fútbol.

El Sr. Caucha Cáceres pregunta a la Sra. Fernández Jiménez si vendería el terreno donde tiene el cobertizo en la calle Carretera de Mérida, que sería buen sitio. La Sra. Fernández Jiménez responde que esa instalación no la vende.

No existiendo ninguna otra propuesta, se somete a votación el asunto, acordándose de forma unánime:

1.- Que el terreno idóneo lo es tanto al lado del Parque Municipal como al lado del Campo de Fútbol, debiendo decidirse por uno u otro a la vista de las condiciones que exijan los propietarios de los mismos.

2.- Que la superficie adecuada se concreta en principio en dos hectáreas.

3.- Que por parte de la Sra. Alcaldesa se comiencen las gestiones tendentes a la adquisición del terreno, que será decidido en su momento por este Pleno.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Díaz Fernández pregunta si está solucionado ya el problema del Arroyo Salado y qué hay del proyecto de canalización del mismo; ruego se comunique a la empresa Azucarera del Guadiana la retirada de los residuos, si es que no se han retirado aún.

Responde la Sra. Alcaldesa que en su día se le envió escrito a la empresa Azucarera, pero que se comprobará la retirada o no de los residuos y se actuará en consecuencia.

La Sra. Fernández Jiménez pregunta por el nuevo dosificador de cloro y por el servicio de desratización y por los focos de la entrada al municipio por las traseras de la calle del Pozo, que no lucen.

La Sra. Alcaldesa responde que el dosificador no ha producido la elevación suficiente, por lo que la próxima semana vendrá a examinarlo el delegado de zona de la casa comercial para ver si es un problema técnico o de instalación el que provoca que no cloro debidamente. En cuanto a la desratización, la Sra. Alcaldesa recuerda que, tal como todos conocen, el servicio de desratización se ha retirado, y que lo que se realizará será dos campañas de choque al año.

El Sr. Fernández como ruego el control de la venta ambulante, ya que a pesar del cartel de prohibición, se sigue vendiendo igual y ruego a la Sra. Secretaria que tal como, según su opinión, se "adornan" las exposiciones del Sr. Casado falán en ocasiones, a ver si algunas vez se "adornan" las suyas.

Responde la Sra. Alcaldesa al primer voto afirmando las dificultades para controlar la venta ambulante con vehículo, ya que el Policía Municipal puede verlo en un momento, pero si a continuación se trasladan al otro extremo del pueblo, su control es imposible. Pregunta por ello la colaboración de todos, avisando en el momento en que se tenga conocimiento del ejercicio de la venta mediante este procedimiento. Al segundo voto responde la Sra. Secretaria manifestando que una de sus funciones es dar fe de los acuerdos que se adoptan y de las proposiciones que se formulan para llegar a ellos en el Pleno, debiendo redactar el acta correspondiente, pero que en ningún caso se entretiene en "adornar" las intervenciones que, en cuanto al fondo del asunto, son propiedad de su autor, ocupándose ella únicamente de la redacción, por lo que considera que se trata de una opinión libre del Sr. Fernández Cerro.

El Sr. Cebrían Benrral pregunta se dé solución al sistema de espera en la consulta del Sr. Médico, ya que de la forma que se hace ahora, las personas en lugar de esperar en la sala de espera se amontonan a la puerta del despacho del Sr. Médico, lo que impide la circulación normal de personas, dificulta la labor del Sr. Médico y su paciente. Por ello, pregunta el Sr. Cebrían Benrral, se estudie la posibilidad de instalar un visor que indique el turno, o cualquier otro medio que evite la situación actual.

El Sr. Molina Cerro pregunta qué dificultades existen en el caudal del agua de abastecimiento, porque a su domicilio no llega bien por la tarde. La Sra. Alcaldesa responde que se repite el problema del año pasado de agotamiento del pozo, por lo que la bomba grande se para. Continúa preguntando el Sr. Molina Cerro por la Banda Municipal, si ensayan o no; si hay alguna persona que dirija los ensayos; si a algún pueblo interesado en la actuación de la Banda se le ha dicho que no irá; quién tiene los instrumentos de la banda y si saldrá la banda en las fiestas del Cristo y en la del Emigrante.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha citado a los niños para ensayar y que no se han presentado, que la persona

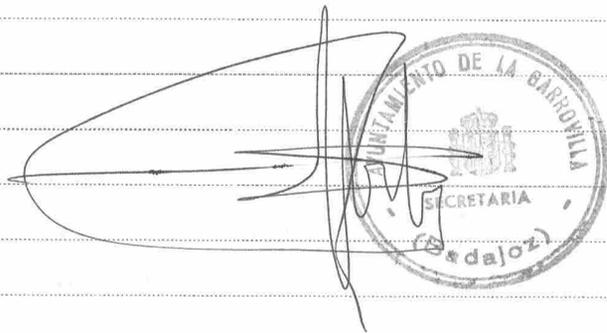


encargada de los ensayos es el Sr. Julián Cerro, que efectivamente se ha dicho a algún pueblo que la Banda no irá y que sí tocarán en las Fiestas del Cristo y la del Emigrante, de este municipio.

El Sr. Lanchó Cáreres veía se limpiar las calles de hierbas y malezas, que junione el alumbrado en las entradas al municipio y si se tiene alguna información del plan que parece existir de obras en el Arroyo Salado.

Responde la Sra. Alcaldesa que se procederá a limpiar las calles en cuanto se contrate a las personas que, con cargo al Fondo Social Europeo, realizarán funciones de peón de servicios múltiples. En cuanto al Arroyo Salado responde la Sra. Alcaldesa que parece ser que a la Sra. Fernández Jiménez la informaron de que tenían proyectada una limpieza general del mismo.

No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitrés horas y treinta minutos. De todo ello yo, Secretaria, certifico



BORRADOR O MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 18 de junio de 1.990.-

Señs Asistentes :

D^e MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta

D^e DOMINGO CASADO GALAN

D^e ANTONIO JIMENEZ FRUOS

D^e FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D^e FLORENCIO LANCHO CACERES

D^e JOSE MOLINA CERRO

No asisten :

D^e ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D^a MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D^e JUAN FERRERIA JIMENEZ

D^e GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

Secretaria :

D^a SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA :

1.- PLANES PROVINCIALES 1.990.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la necesidad de replantearse el destino de la cantidad asignada a este Ayuntamiento, dentro de los Planes Provinciales del presente ejercicio, dejando sin efecto el acuerdo adoptado en el Pleno anterior, ya que se dan circunstancias nuevas que modifican la situación de hecho, y que son las siguientes :

Como es conocido de todos la obra prevista dentro de los Planes Provinciales de 1.989 es la urbanización del acceso al municipio por las traseras de la calle del Pozo, que incluye la elevación y ampliación del puente sobre el Arroyo Salado. Una vez realizado el proyecto para la obra citada, resulta que solamente la construcción del puente y los terraplenes laterales tiene un importe de pesetas 7.590.949.

Teniendo en cuenta que la asignación prevista para 1.989





para obras dentro de los Planes Provinciales de 7.600.000 pesetas, resulta que solamente podría ejecutarse una primera fase de la obra proyectada, consistiría en la construcción de puente sobre el Arroyo Salado, con sus terraplenes laterales, debiendo dejar el resto de la urbanización de las traseras de la calle del Pozo para una segunda fase a realizar dentro de los Planes Provinciales de 1.990 por un importe de pesetas 3.872.103, y teniendo en cuenta que la asignación para este ejercicio son 7.700.000 pesetas, el resto que son 3.827.897 pesetas se destinarán a la primera fase de construcción de la piscina municipal.

Conocida la situación, por unanimidad se acuerda:
 1.- Prestar aprobación a la obra n.º 075 de Planes Provinciales de Obras y Servicios de 1.990, cuya denominación será SEGUNDA FASE URBANIZACIÓN TRASERAS CALLE DEL POZO y PRIMERA FASE PISCINA MUNICIPAL, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - 1.925.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - 5.775.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del B.C.L

Total presupuesto aprobado 7.700.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art.º 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro

documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3.- La ejecución de las obras de referencia correrá a cargo de la Excma. Diputación, de conformidad con lo que se establece en la Regla 2ª art. 33 del R.D. Legislativo 781/86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

2.- ARREGLO DE CAMINOS POR PARTE DEL S.E.R.E.A. :

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que como ya conocen los Sres. Concejales, por parte del SEREA se va a proceder al arreglo de caminos dentro de este término municipal, que aunque son seis los caminos que se arreglarán en los próximos cinco años, para este año está proyectado el arreglo de los caminos denominados de Esparragalajo y Casarente. Para adjudicar la obra, el SEREA solicita al Ayuntamiento la puesta a disposición de los terrenos necesarios para proceder a la realización de la obra. Para ello, la Sra. Alcaldesa reunirá a los propietarios afectados para que cedan de forma gratuita, ya que a ellos beneficia, el terreno que, en su caso, sea necesario para que los caminos tengan las medidas rectorias. Para el supuesto de que algún propietario no estuviera de acuerdo en ceder lo que se le pide, este Pleno debe acordar la expropiación a los mismos, si fuera necesario.

Debido el asunto de forma suficiente, se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento procederá a la expropiación, si fuera necesaria, para llegar al arreglo de los caminos de Esparragalajo y Casarente, proyectado por el SEREA, dentro de este término municipal. Ello siempre que por parte de algún propietario no se ceda el terreno a que hubiere lugar de forma voluntaria y gratuita, y que no se haya perdido uti-



lizar cualquier otro medio de pacto o acuerdo con los particulares que se nieguen a ceder.

3.- ARRENDAMIENTO A LA EMPRESA AZUCARERA DEL GUADIANA DE UN TERRENO PARA VERTIDOS EN FINCA "LAS JARILLAS" DE PROPIEDAD MUNICIPAL:

Por de manifiesto la Srta. Alcaldesa que como el asunto ha sido tratado en varias reuniones de los portavoces de grupo, y por ello el contenido del futuro contrato es sobradamente conocido de todos, se trata de que el Pleno acuerde por mayoría absoluta el arrendamiento de referencias, comunicándose así a la empresa Azucarera del Guadiana para que proceda al cumplimiento de los requisitos previos a la firma del contrato.

Por el Pleno se acuerda de forma unánime el arrendamiento a la empresa Azucarera del Guadiana de 32 hectáreas de la finca de propiedad municipal "Las Jarillas" en cuyo contrato de arrendamiento se contendrán las siguientes cláusulas:

PRIMERA - NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO:

La naturaleza jurídica del contrato es administrativa en atención a que sus características hacen prever una especial tutela del interés público, por tratarse de un bien de naturaleza comunal susceptible de producir rentas en beneficio general, de conformidad con lo que establece el art. 112, 2-2ª del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

SEGUNDA - OBJETO:

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por parte del Ayuntamiento de La Gaviña, como propietario, de 32 hectáreas de la finca "Las Jarillas" a la empresa Azucarera del Guadiana, para ser utilizadas para el vertido de residuos producidos por la citada empresa, pudiendo plantar árboles (excepto eucalipto) en las partes no utilizadas para vertido, siempre que ello no perjudique a los terrenos objeto del arriendo, ni a los colindantes. La citada finalidad, en cuanto a la utilización del terreno por parte de la empresa Azucarera del Guadiana, irá

unida de forma intrínseca a la vigencia del contrato de arrendamiento, de forma tal que cualquier cambio en el destino del terreno que se arrienda se considerará causa de rescisión del contrato.

TERCERA.- DURACION DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración de 10 años, contados desde la fecha de la firma del mismo.

Transcurridos los 10 años, se volverán a negociar las condiciones del contrato y, habiendo acuerdo entre las partes, se procederá a la prórroga del mismo.

CUARTA.- PRECIO:

El precio del arrendamiento será de 12.000 pesetas netáreas. Dicho precio se revisará anualmente, actualizándose con arreglo al índice de precios al consumo que oficialmente se publique.

Dicho precio no superará la renta más alta, dentro de las parcelas que el Ayuntamiento tenga arrendadas, incrementada en un 50 por ciento.

QUINTA.- PAGO:

El pago del precio fijado se efectuará por anualidades vencidas, teniendo en cuenta la fecha de la firma del contrato.

A la firma del contrato deberá depositarse en el Ayuntamiento una cantidad igual a la primera anualidad del arrendamiento, en garantía del cumplimiento del contrato, y que será devuelta a solicitud de la empresa Azucarera del Guadiana una vez finalizada la vigencia del contrato.

SEXTA.- GARANTIAS TÉCNICAS:

Será absolutamente imprescindible para que tenga lugar el contrato de arrendamiento, que por parte de la empresa Azucarera del Guadiana, se presente en este Ayuntamiento informe técnico en el que se especifique de forma indubitable el contenido químico de los residuos que se tratan de vertor y su influencia, ya sea positiva o negativa, sobre la fertilidad de los terrenos y sobre el medio ambiente, con indicación expresa de toxicidad o no para personas, por olores y otros, y para animales, así como sobre su posible filtración a terrenos colindantes y perjuicios o no en los cultivos de éstos.

SEPTIMA.- CONSTRUCCIONES:

No podrá realizarse construcción alguna en el terreno objeto del contrato a excepción de los muros que delimiten las balsas,





para proceder a la instalación de las mismas será necesario poner en conocimiento del Ayuntamiento las condiciones técnicas de las mismas (material, altura, etc) y solicitar la correspondiente licencia municipal de obra.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD:

La empresa Azucarera del Suelo asumió la responsabilidad de todo tipo a que pueda haber lugar por perjuicios causados a la propiedad en la totalidad de la finca "Las Jarillas", así como por los perjuicios que se pudieran ocasionar a los arrendatarios de parcelas en sus cultivos o condiciones de las mismas, y en general cualquier daño que pudiera ocasionarse de imposible determinación a priori.

NOVENA.- INICIACION DEL CONTRATO:

Hallándose actualmente la totalidad de la finca "Las Jarillas" arrendada por parcelas a vecinos de esta localidad, corresponderá a la empresa Azucarera del Suelo el entendimiento con los arrendatarios que resulten afectados en las 32 hectáreas que será objeto del futuro contrato de arrendamiento con este Ayuntamiento, y siempre que se trate de iniciar la actividad para la que se arrienda el citado terreno, una vez firmado el contrato, con anterioridad al vencimiento de los contratos que este Ayuntamiento tiene firmados con los particulares, y que se concreta en el mes de octubre de 1.990.

DÉCIMA.- ESTADO DEL TERRENO OBJETO DEL CONTRATO:

La empresa Azucarera del Suelo deberá entregar el terreno objeto del contrato a este Ayuntamiento, al vencimiento del periodo por el que se contrata en arrendamiento, y en idéntico ser y estado que tenía al iniciarse el contrato.

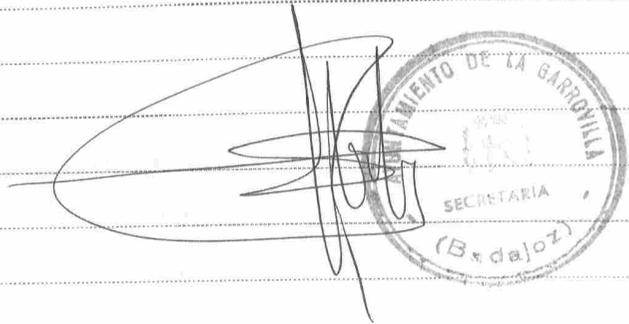
ONCE.- ENTREGA DE TERRENO POR PARTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

El Ayuntamiento de la familia se compromete a entregar en arrendamiento a la empresa Azucarera del Suelo, una superficie de 32 hectáreas de terreno, de la finca de su titularidad denominada "Las Jarillas".

Asimismo, el Ayuntamiento de la familia garantiza el ejercicio del arrendamiento para la finalidad que se estable-

cera en el contrato, durante el periodo de vigencia del mismo.

No existiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión cuando son las veintuna horas y treinta minutos. De todo ello, como Secretario, certifico



BORRADOR O MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 27 de junio de 1.990.

Sres Asistentes:

D^{ña} MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidente

D^o DOMINGO CASADO GALAN

D^o ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D^o FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D^o JUAN FERRERA JIMENEZ

D^o MANUEL SANCHEZ PEREZ

D^o GREGORIO CEBRIAN BERROCAL

D^o MARIA FERNANDEZ JIMENEZ

D^o FLORENCIO LANCHO CACERES

D^o JOSE MOLINA CERRO

No asiste:

D^o ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

Secretaria

D^{ña} SAGRARIO MARTIN DIAZ

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CO -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RESPONDIENTE ORDEN DEL DIA :



1.º APROBACION, SI PROCÉDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

En este punto el Sr. Fernández como desea puntualizar que en su intervención en ruegos y preguntas en el Pleno Ordinario cuyo borrador de acta se está sometiendo a aprobación, en lo que se refiere a que se "adornan" en ocasiones las exposiciones del Sr. Casado Galán, el ruego era que se "adornaran" de vez en cuando las exposiciones de los demás y no las suyas propias, como se recoge en el borrador de referencias.

No existiendo ninguna otra manifestación, se aprueban los borradores de acta del Pleno ordinario y extraordinario anteriores de forma unánime.

2.- CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta por la Sra. Alcaldesa del escrito recibido de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que se comunica, respondiendo a solicitud de información por parte de este Ayuntamiento, que se encuentra en fase de ejecución el proyecto 05/88 de Acondicionamiento de la Red de Desagües del Sector "A", de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo, en el que están incluidos la canalización y el revestimiento de hormigón del Arroyo Salado. Se manifiesta, asimismo en el escrito, la imposibilidad de proceder a la limpieza del Arroyo Salado con la frecuencia que por parte de este Ayuntamiento se solicita, por la considerable extensión de la provincia y la gran cantidad de arroyos y regatos existentes en ella. Por ello se ruega la colaboración ciudadana evitando el vertido de basuras en su cauce.

Manifiesta el Sr. Llancho Cáceres que el que exista o no muchos regatos en la provincia y las dificultades para su limpieza, es un problema que tendrá que solucionar la Confederación, no siendo admisible la alegación de esa razón para justificar el abandono de los mismos.

3.- REPARACION DE DAÑOS POR LUVIAS TORREN.-



CIALES. APROBACION DEL PROYECTO TECNICO Y COMPROMISO DE FINANCIACION.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Real Decreto 1605/1989, de 29 de diciembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por el que se adoptan medidas urgentes para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias torrenciales en esta Comunidad Autónoma de Extremadura, y de la Orden de 9 de marzo de 1990, del Ministerio para las Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento de tramitación de las subvenciones a conceder por el M.A.P. para la reparación de dichos daños.

Teniendo en cuenta que:

- 1.- Que los servicios esenciales de este Municipio, incluidos en la relación que hace el art. 26 de la Ley 7/1985 de 2 de abril (y, en su caso, la red viaria de titularidad local) sufrieron cuantiosos daños con motivo de las lluvias torrenciales del mes de diciembre último y así se informó al Delegado del Gobierno en Extremadura.
- 2.- Que este Municipio se declaró afectado por el Real Decreto 1.605/1989, en vista de los daños causados por las lluvias torrenciales, e incluso en la relación publicada en la Orden del Ministerio del Interior de 30 de enero de 1990 (o bien en la Orden de 1 de marzo de 1990).
- 3.- Que la Comisión Provincial de Gobierno acordó realizar la valoración de los daños ocasionados en este Municipio y que afectan a servicios esenciales y red viaria local, en cumplimiento del Apartado 3º de la Orden de 9 de marzo de 1990 y la les elevó a la Dirección General de Análisis Económico Territorial.

En consecuencia, la Alcaldía propone al Pleno que apruebe el proyecto técnico redactado, ajustado a la valoración antes citada y el compromiso de aportar el 50% del presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento delibera sobre la propuesta (dictamen) presentada/o, y una vez finalizado el debate, se somete a votación, al término de la cual, la Sra. Alcaldesa - Presidenta declara que, por UNANIMIDAD, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

Primero.- APROBAR el proyecto técnico de los siguientes

Obras de reparación de daños:

Denominación: REPARACION DE DEFECTOS OCASIONADOS POR LUVIAS TORRENCIALES, INVIERNO 89/90. - Presupuesto:

DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (2.399.475) PESETAS, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Jesús Blázquez.

Segundo.- Comprometirse a aportar con cargo a fondos municipales la cantidad de PESETAS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE (1.199.737) que supone el 50% del presupuesto total de las obras y conforme al Plan Financiero que también se aprueba.

Tercero.- Remitir a la Excmo. Diputación Provincial copia del proyecto técnico y el plan de financiación, para que a su vez lo eleve a la Delegación del Gobierno al objeto de que emita el informe a que se refiere el Apartado 4º de la Orden de 9 de marzo de 1990.

4º RECTIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.-

Intervine la Srta. Alcaldesa manifestando que, como todos saben, este Ayuntamiento aprobó por mayoría absoluta los estatutos que regirán la mancomunidad de referencia, pero que reunidos los Alcaldes de los municipios afectados, acordaron introducir en el artº 8º segundo párrafo, una aclaración cuya constancia expresa en los Estatutos beneficia a este municipio, así como a Torrevaray y Esparragalzo, ya que se trata de dejar constancia de los nombres y apellidos de los cinco trabajadores que están prestando servicio en la mancomunidad de Montijo y Puebla de la Calzada, evitando así equívocos o posibles diferencias interpretativas en cuanto a la provisión de esas cinco plazas a medida que vayan quedando vacantes. Por ello, la aclaración que se propone se concreta en dar al 2º párrafo del artº 8º la siguiente redacción:

" Los cinco trabajadores figuran D. Jesús Rob López, D. Alejandro Jofresa Moreno, D. Francisco Menayo López, D. Pedro José Sánchez Gutiérrez y D. Angel Justo Aguilar, que en la actualidad prestan sus servicios en el Abastecimiento de Aguas Común de Montijo - Puebla de la Calzada.

se integrarán directamente en la Mancomunidad. Los Ayuntamientos de Montijo y Pueblo de la Loba, asumirán los gastos que origine el mantenimiento de los derechos por antigüedad que ocasionen estos trabajadores hasta la fecha formal de su incorporación a la Mancomunidad. Conforme vayan quedando vacantes los puestos de estos trabajadores, éstos se cubrirán según marque la legislación vigente."

Abierta el debate, interviene el Sr. Fernández Cerro manifestando su ratificación en la opinión mantenida en el Pleno en que se aprobaron los estatutos, y que se concreta en no estar de acuerdo con que la Mancomunidad deba asumir a los cinco trabajadores que prestan sus servicios en la Mancomunidad de Montijo - Pueblo de la Loba.

En el mismo sentido se manifiestan los Sres. Landro Cáceres y Malina Cerro. La Sra. Fernández Jiménez se manifiesta en contra de la aclaración que se propone para el art. 8º, segundo párrafo de los Estatutos, porque considera que la Mancomunidad no tiene por qué integrar directamente a esos cinco trabajadores. Ello no obstante haber votado a favor de los estatutos que así lo recogen en el Pleno de su aprobación. Manifiesta la Sra. Fernández Jiménez que si en aquella ocasión dijo que sí, ahora dice que no.

La Sra. Alcaldesa manifiesta su perplejidad ante la actitud de la Sra. Fernández Jiménez de oponerse a una aclaración de un texto que fue aprobado por ella, más aún teniendo en cuenta que, mediante la aclaración, lo que se pretende es dejar constancia expresa en los Estatutos de los nombres y apellidos de los cinco trabajadores para evitar en el futuro posibles errores de interpretación. Para que quede bien claro que los trabajadores que se asumen son los que se identifican en los Estatutos y exactamente esos, cerrando así toda posibilidad de interpretar que se refiere a cinco trabajadores con independencia de su identidad y con permanencia de cinco aún produciéndose vacantes. Por ello, continúa la Sra. Alcaldesa, considera que la Sra. Fernández Jiménez, no debe haber comprendido bien la aclaración que se propone, porque si la ha entendido está incurriendo en una incoherencia total que perjudica los intereses de este municipio. La Sra. Fernández Jiménez se ratifica en su opinión.

Sometido el asunto a votación, no se aprueba la aclaración propuesta para el segundo párrafo del art. 8º de los Estatutos de la futura Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca por haber votado en este sentido negativo la Sra. Fernández Jiménez, el Sr. Fernández Cerro, el Sr. Cebrían Benavente, el Sr. Feijera Jiménez, el Sr. Molino Cerro y el Sr. Claudio Cáceres. Los Sres. Casado Galán, Jiménez Frutos, Sánchez Pineda y Sis. Jirafesa Luna votan a favor de la propuesta de aclaración del artículo de referencia.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se concede la palabra a la Sra. Fernández Jiménez que pregunta por el precio del arrendamiento de 32 Ha. de la finca "Las Jarillas" a la empresa Azucarera del Guadiana S.A. y que pregunta si se ha bajado tanto respecto del fijado inicialmente. Responde la Sra. Alcaldesa que se ha llegado al precio actual - 12.000 ptas/Ha. para este año, después de varias reuniones de los Portavoces de grupo y de las correspondientes negociaciones con la empresa, pero que aunque las condiciones ya están en firme y el arrendamiento aprobado, aún no se ha firmado el contrato.

El Sr. Fernández Cerro, vuelve a insistir en el arreglo del camino a la Estación de Renfe, que continúa en el lamentable estado que todos conocen.

El Sr. Molino Cerro vuelve a pedir la reparación de los fluorescentes fundidos en la sala de trabajos manuales del Hogar del Pensionista, la instalación de dos ventiladores en la misma sala y la reparación de fluorescentes en el bar del mismo local, la limpieza del jardín, también del Hogar del Pensionista, de hierbas y jarrafugas, y la instalación de un contador de fuerza o doble tarifa, en el mismo local, para ahorrar en gastos de energía eléctrica. En cuanto a la marguerita de la c/ Zurbarán, el Sr. Molino vuelve a pedir que se limpie de hierbas, respondiendo la Sra. Alcaldesa que esa obra aún no está entregada al Ayuntamiento y que la empresa contratista está pagando a sus personas para su retirada hasta que sea entregada. Pregunta el Sr. Molino Cerro por la traída

de agua de la acequia de riego, venga la reparación de la rejilla de alcantarillado situada en la c/ Rafael Alberti, frente a la discoteca, que está rota, venga se dé solución a la pérdida de agua de la acequia de riego que inunda el camino que va a la c/ Ntra. Sra. de la Esperanza y lo hace intransitable.

La Sra. Alcaldesa responde al Sr. Molina sobre la pregunta de la traida de agua de la acequia de riego al depósito feneval municipal, que la empresa Ferrerías ha resultado adjudicataria de la obra de traida de agua de la presa "Los Canchales" a los municipios que formaban mancomunidad para ese fin y que todos conocen. Que esta empresa tiene compromiso de realizar en primer lugar una conducción para este municipio ya que es el que padere más urgente necesidad. Como consecuencia de ello la citada empresa ha visto más rápida la traida de agua al depósito desde la acequia de riego más cercana, debiéndose instalar un filtro depurador y sometiéndose al procedimiento necesario de elevación. Para este fin se ha citado a los propietarios que posiblemente se verán afectados por esa obra, para ver las posibilidades y la compensación necesaria a los mismos.

El Sr. Claudio Cáceres pregunta cual es la misión del Sr. que se ocupa del Cementerio Municipal, porque él ha observado que el cementerio está muy sucio, y que aunque en la parte más amplia se contrata a otro personal para limpiarlo, el guarda podría mantener la limpieza general y evitar que las personas tiren basuras en los panteones, etc.

La Sra. Alcaldesa responde que tiene funciones de guarda, y que para la limpieza se contrata a otros obreros, a no ser que el Pleno acuerde otra cosa, pero que ese plaza se le considerado siempre como guarda, no obstante también está de acuerdo en que se ocupe del mantenimiento general, evitando el vertido de basuras, etc. . . .

No existiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y treinta minutos. De todo lo actuado como Secretaria, Certifico.





BORRADOR O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 de Julio de 1.990.-

Sres. Asistentes:

D^{ca} MATILDE GRAGERA LUNA, Alcaldesa Presidenta

D. DOMINGO CASADO GALAN.

D. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS

D. MANUEL SANCHEZ PEREZ

D. FRANCISCO FERNANDEZ CERRO

D. JUAN FERRERA JIMENEZ

D. GREGORIO CEBRIAN BERROLAL

D. ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

D. FLORENCIO LANCHO CACERES

D. JOSE MOLINA CERRO.

No asiste

D^{ca} MARIA FERNANDEZ JIMENEZ.

Secretaria:

D^{ca} SAGRARIO MARTIN DIAZ.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-



1º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Sometido a la consideración de los Sres. concejales, es aprobado de forma unánime.

II - CORRESPONDENCIA. -

No se da cuenta de ninguna en particular.

III - PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA DE LAS PARCELAS DE LABOR DE LA FINCA "LAS JARILLAS"

Por la Sra. Alcaldesa se informa de la necesidad de aprobación del citado Pliego de condiciones, ya que el contrato de arrendamiento con los actuales arrendatarios de parcelas vence a primeros del próximo mes de octubre, siendo necesario un plazo de antelación para publicarlos y desear los trámites necesarios.

Conocido el contenido del Pliego de condiciones que regirá la última subasta, los señores concejales creen conveniente la introducción de una cláusula nueva en la que se prohíba el subarriendo de las parcelas, bajo apercibimiento de rescisión del contrato por esta causa. Así lo acuerda de forma unánime. En cuanto al precio de salida de las distintas parcelas, después de debatido suficientemente el asunto, se acuerda unánimemente un incremento en el precio del 5 por ciento respecto al precio de salida en la última subasta siendo tal incremento la suma de las variaciones de Índice de Precios al Consumo durante los dos últimos años.

Respecto al resto de las cláusulas, se acuerda su mantenimiento, fijándose para la subasta el día que se considere más oportuno dentro de la última semana de septiembre, para firmar el contrato con los adjudicatarios una vez vencidos los contratos actuales.

El Sr. Lauro Cáceres pregunta por la posible renuncia de las obras de puesta en reparo de la finca, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no tiene noticia alguna al respecto.

En este momento se incorporan el Sr. Melina Cerro y el

Sr. Díaz Fernández,

Queda, por tanto aprobado de forma manífera el siguiente Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que regirá la subasta de las parcelas de labor de la Finca "Las Jarillas"

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Pliego de Condiciones Económico - Administrativas que habrá de regir la subasta pública para el arriendo de las parcelas en que se divide la Finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, y que habrá de regir hasta el momento de la puesta en reparto de la citada Finca, con un periodo máximo de dos años a partir de la fecha de su adjudicación.

Iº OBJETO DE CONTRATACION.- Será objeto de la contratación el arriendo mediante subasta pública de los distintos lotes de labores de la Finca "Las Jarillas" por el plazo y en las condiciones que a continuación se establecen:

II: Sólo podrán optar a la explotación de las parcelas a que se refiere la subasta que mediante este Pliego se regula, las personas mayores de edad que tengan condición de vecino o residente en este municipio, en la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

III.- No será aceptada proposición de personas que no se hallen al corriente en el pago de la renta correspondiente a arriendos anteriores de las distintas parcelas de la Finca "Las Jarillas"

IV.- Duración del contrato.- El plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los distintos lotes hasta el momento de la puesta en reparto de la citada finca, con un periodo máximo de duración de dos años. A estos efectos, se considerará puesta en reparto desde el momento en que su explotación, una vez finalizadas las obras necesarias, pueda llevarse a cabo mediante el riego de los cultivos correspondientes.

V.- CELEBRACION DE LA SUBASTA.- La subasta tendrá

lugar en la Casa Consistorial, el día 27 de septiembre de 1950, a las veintinueve horas, la admisión de plicas será hasta el día 26 de septiembre de 1950, a las 13'30 horas.

VI - PRECIO O TIPO DE LICITACION - El precio o tipo de licitación será, para los lotes y parcelas que se indican, el siguiente:

LOTE DE LAS ROZAS.

| Nº Parcela | Superficie (Hectáreas) | precio licitación (en pesetas por hectárea) |
|------------|---------------------------|--|
| 01 | ✓ | 5.450 |
| 02 | ✓ | 5.450 |
| 03 | ✓ | 5.450 |
| 04 | ✓ | 5.450 |
| 05 | ✓ | 5.450 |
| 06 | ✓ | 5.450 |
| 07 | ✓ | 5.450 |
| 08 | ✓ | 5.450 |
| 09 | ✓ | 5.450 |
| 10 | ✓ | 5.450 |
| 11 | ✓ | 5.450 |
| 12 | ✓ | 5.450 |
| 13 | ✓ | 5.450 |
| 14 | ✓ | 5.450 |
| 15 | ✓ | 5.450 |
| 16 | 4.275 | 3.815 |
| 17 | 4.250 | 763 |
| 18 | 2.100 | 763 |
| 19 | 6.175 | 3.815 |
| 20 | ✓ | 5.995 |
| 21 | ✓ | 5.995 |
| 22 | ✓ | 5.995 |
| 23 | ✓ | 5.995 |
| 24 | ✓ | 5.995 |
| 25 | ✓ | 5.995 |
| 26 | ✓ | 2.180 |
| | | 2.180 |





LOTE DEL MEDIO

| Nº parcela | Superficie (hectáreas) | precio licitación (en pesetas por hectárea) |
|------------|---------------------------|--|
| 27 | ✓ | 2.180 |
| 28 | ✓ | 2.180 |
| 29 | ✓ | 3.815 |
| 30 | ✓ | 3.815 |
| 31 | 4.415 | 3.815 |
| 32 | 3.990 | 3.815 |
| 33 | 4.890 | 3.815 |
| 34 | ✓ | 3.815 |
| 35 | 5.600 | 3.815 |
| 36 | 5.600 | 3.815 |
| 37 | 3.730 | 1.090 |
| 38 | 4.100 | 545 |

LOTE DE ESPARRAGALEJO

| | | |
|----|-------|-------|
| 45 | ✓ | 763 |
| 46 | ✓ | 763 |
| 47 | ✓ | 763 |
| 48 | ✓ | 763 |
| 49 | ✓ | 763 |
| 50 | ✓ | 2.725 |
| 51 | 4.800 | 2.725 |
| 52 | ✓ | 1.635 |
| 53 | ✓ | 1.635 |
| 54 | 6.325 | 1.635 |
| 55 | 6.325 | 1.635 |

LOTE DE LAS CAÑADAS

| | | |
|----|-------|-------|
| 56 | 5.700 | 1.635 |
| 57 | ✓ | 3.815 |
| 58 | 5.280 | 3.815 |
| 59 | 5.280 | 3.815 |
| 60 | 5.730 | 3.815 |
| 61 | 5.730 | 3.815 |
| 62 | ✓ | 4.360 |
| 63 | ✓ | 4.360 |
| 64 | ✓ | 2.725 |
| 65 | 6.040 | 2.180 |



VII - FIANZAS O GARANTIAS.- Toda persona a las que sea adjudicatario de la correspondiente subasta alguna parcela deberán necesariamente presentar a este Ayuntamiento una garantía personal consistente en DOS FIANZOS que acrediten suficientemente su solvencia mediante la presentación de escrituras de propiedad que garanticen en todo caso el pago correspondiente al arriendo.

VIII - CARGAS QUE DEBEN ASUMIR LOS ARRENDATARIOS:
Dadas las condiciones especiales del arriendo, ya que la ciudad de Pinos está siendo objeto de las obras necesarias para su puesta en reparo, los adjudicatarios de las parcelas se comprometerán a asumir los destrozos en su cosecha ocasionados por las citadas obras, corriendo de su cuenta las pérdidas ocasionadas por tales destrozos, sin perjuicio de la renta que corresponda a cada parcela como resultado de la subasta.

IX - SUBARRIENDO.- Queda prohibido a los arrendatarios el subarriendo de las parcelas. Si llega al conocimiento de este Ayuntamiento la existencia de cualquier subarriendo, se procederá a la rescisión del contrato - con el arrendatario manteniéndose la obligación para el mismo del pago de la renta del año en que la citada rescisión se produzca.

X - NUEVAS SUBASTAS.- En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda y posteriores subastas cada DIEZ DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en este caso consuetudinal, rebajándose los tipos de licitación en el 10% una sola vez.

XI - PAGO.- El pago del arrendamiento será anual, con vencimiento el día 30 de septiembre de cada año.

XII - GASTOS.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se pudieran producir por litigios producidos para el total cumplimiento del contrato.

XIII - LEGISLACION.- En lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones se estará a cuanto preceptúa la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de 18 de abril de 1986, Reglamento de Bienes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como las demás normas locales.

vigentes que fueran de aplicación.

XIV.- **Proposiciones** - Las proposiciones para optar a la subasta, se ajustaran al siguiente modelo:

D _____ de _____ años de edad, de estado civil _____ natural de _____, con domicilio en _____ nº _____, con D.N.I. nº _____, expedido el día _____ en _____, enterado del Edicto de Subasta publicado por ese Ayuntamiento el día 31 de julio de 1990, y del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la subasta de arrendamiento de las parcelas de la Finca Las Jarrillas, tipo de tasación y años de aprovechamientos, ofrece la cantidad de _____ pesetas anuales por hectáreas, para el arrendamiento de la parcela número _____.

Declaro asimismo su compromiso de presentar, en el caso de que se le adjudique alguno de los lotes, DOS FIDORES, que acreditarán su solvencia ante ese Ayuntamiento de forma suficiente, así como su solvencia ante este Ayuntamiento de forma suficiente, así como no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(fecha y firma)

IV.- SITUACION ECONOMICA DEL SPORTING CLUB LA GARROVILLA.-

La Srta. Alcaldesa presenta un resumen del estado de cuentas del citado club, que según manifiesta le ha sido facilitado por el Secretario del Sporting a petición suya.

Recuerda a los señores concejales el compromiso habido con el Sporting de La Garrovilla de asunción de las posibles pérdidas y control por parte del Ayuntamiento de la gestión económica, solicitando a los señores concejales propuestas para el futuro del Sporting y decisión sobre la asunción o no del déficit que las cuentas amosan y que se concreta en pesetas 433.015.-

Abierto el debate, interviene el Sr. Fernández Cerro que manifiesta que las cuentas tendrían que liberarse presentadas más des-losadas, para poder formar una idea objetiva sobre la gestión económica del Sporting, ya que las cifras totalizadas indican nada más la existencia de una deuda.

El Sr. Casado Jorán considera que así como existe una cantidad pendiente de pago, posiblemente existirá alguna cantidad pendiente de ingreso que habría que tener en cuenta, por lo que propone que se deje el asunto sobre la mesa hasta tanto este Ayuntamiento tenga una información completa de la gestión económica del Sporting, para lo que considere oportuno la celebración de una reunión entre los directivos del Sporting y los Portavoces de Grupo de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tanto ella como el Sr. Llancho Cáceres han asistido a casi todas las reuniones y que ella misma, observando la marcha ordinaria del Sporting, ha llegado a la conclusión de que el déficit se debe sobre todo al equipo juvenil, que genera gastos pero no ingresos.

El Sr. Llancho Cáceres manifiesta no ver las cuentas muy claras, por lo que considera necesaria una profundización en la información de la gestión económica del Sporting ya que no le parece suficiente para pre el Ayuntamiento asumir la deuda, la presentación de unas cuentas resumidas y localizadas. Por ello, continúa el Sr. Llancho Cáceres, es necesaria una o varias reuniones previas de los Portavoces de Grupo en este Ayuntamiento con el Sporting considerando que la Directiva del Sporting no trabaja a la altura de las necesidades de gestión económica que se requieren.

El Sr. Fernández Cerro apunta el ejemplo de pueblos de provincia más pequeños que éste y que subvencionan a sus clubs en cantidades superiores a las que aporta este Ayuntamiento.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta que con los datos económicos facilitados en la nota que se presenta no está en condiciones de probar o no la asunción de la deuda.

por este Ayuntamiento, ya que considera los datos facilitados, insuficientes por lo que deberá recabarse mayor información para decidir, no viniendo ello a indicar que el mismo esté en contra de que se subvencione al Sporting, ya que se trata de un bien cultural general la existencia del club, que es necesario proteger, pero con el debido conocimiento de causa.

El Sr. Molina como considera que es un déficit grandísimo, que él ha dirigido equipos con los que ha sabido de viaje, con invitaciones y el mantenimiento que supone y que nunca ha tenido déficit. Considera el déficit brutal, y más brutal aún la asunción del mismo por el Ayuntamiento, aceptando, no obstante, la decisión que parece ser de la mayoría de reunirse con el club para ampliar información antes de decidir.

Debido suficientemente el asunto, de forma unánime, con la salvedad que hace el Sr. Molina como, se acuerda la celebración de reunión con la Directiva del Sporting para aclaración y ampliación de datos que permitan una decisión responsable en futuros plenos.

V.- ESTUDIO NUEVA CONTRATACION PARA ANIMACION SOCIO-CULTURAL:

Por parte de la Sra. Alcaldesa se comunica la terminación del contrato con la actual animadora socio-cultural el próximo día 31 de julio, por lo que se hace necesario el pronunciamiento sobre la necesidad o no de seguir contratando el citado servicio, y en caso positivo, decisión sobre las Bases de la convocatoria que, en su caso, haya lugar.

Presenta la Sra. Alcaldesa una memoria elaborada por la actual animadora socio-cultural en la que se reflejan todas las actividades realizadas, nivel de participación de los niños y apunta sobre las necesidades detectadas y la forma de suplirlas. De lo mismo se da lectura por parte de la Sra. Secretaria.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su idea es la de continuación con la actividad de animación socio-

cultural ya que la participación de los niños ha sido buena, pero considera conveniente que la nueva contratación no se realice hasta mediados de septiembre para dejar este espacio de tiempo libre a los niños.

El Sr. Claudio Cáceres propone que se vuelva a contratar por seis meses, pero después de una nueva convocatoria de la plaza con arreglo a las mismas Bases de la contratación anterior, pero que si no hubiera substitutes se rebajen las condiciones de titulación exigida.

El Sr. Casado Salán se manifiesta a favor de la nueva contratación con nueva convocatoria, pero que sea el Ayuntamiento el que marque la línea de actuación a seguir a la persona que resulte seleccionada.

En el mismo sentido se manifiesta la Sra. Alcaldesa, ya que considera conveniente que se amplie el campo de actuación de la animación socio-cultural, no limitándose a los niños de forma primordial.

Debatido suficientemente el asunto se acuerda de forma unánime la nueva contratación de animador socio-cultural a mediados de septiembre, mediante un contrato de seis meses y mediante nueva convocatoria con arreglo a las mismas Bases que rigieron la anterior convocatoria.

VI.- SITUACION DE LA NEGOCIACION CON D. ENRIQUE JIMENEZ FRUTOS SOBRE EL TERRENO DE SU PROPIEDAD NECESARIO PARA POSIBILITAR VISIBILIDAD EN LA SALIDA A LA CARRETERA COMARCAL MERIDA-MONTIJO.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la necesidad, ya conocida de todos, de desmonte de una superficie de 600 m², de los cuales 300 son propiedad de D. Enrique Jiménez Frutos, para dar visibilidad a la salida del municipio a la carretera comarcal Mérida-Montijo por el camino del campo de fútbol. Necesidad que se hace inminente por la circunstancia de que la Confederación Hidrográfica del Guadiana va a proceder al arreglo de esa pista, pudiendo dejar al mismo tiempo ese terreno desmontado y pavimentado, como ya conocen los señores Concejales.

Por este motivo, continúa la Sra. Alcaldesa, se le ha tratado de negociar con el propietario afectado o freiriéndole una permuta iguales metros en terreno propiedad de este Ayuntamiento detrás de la gasolinera y no ha aceptado; se le ha ofrecido la posibilidad de que por parte suya se pidiera una cantidad económica, a estudiar por este Ayuntamiento, posibilidad también rechazada por el propietario, aceptando éste únicamente la fórmula de los 870 m² que tiene el terreno de propiedad municipal situado detrás de la gasolinera, por los 300 m² de su propiedad que son necesarios para dar visibilidad a la salida. Considerada por la Sra. Alcaldesa una condición excesiva en beneficio del propietario, le somete a la consideración de este Pleno para que decida, absteniéndose ella misma de participar en el debate y votación del asunto por existir una relación de parentesco entre ella misma y el propietario afectado. Por idéntica razón se abstiene de opinar y votar el concejal D. Antonio Jiménez Frutos, hermano del propietario afectado.

Estando presente el propietario afectado, se le concede la palabra llegándose finalmente al acuerdo con el mismo sobre la futura permuta de terrenos: los 870 m² en la finca propiedad de D. Enrique Jiménez Frutos, colindantes a la carretera comarcal Mérida-Montijo y para la finalidad indicada.

Dicho acuerdo se a prueba de forma unánime, sin los votos de la Sra. Alcaldesa y Sr. Jiménez Frutos por concurrir la circunstancia de parentesco con el propietario, como queda indicado.

VII.- INFORME ALCALDIA.-

Se informa por la Sra. Alcaldesa de la situación de la traida de agua de la acogida de riego para el consumo manifiesto que según la información que tiene, conectará en verano y que al parecer sale clara, no promoviéndose sobre la potabilidad de la misma hasta tanto no se realicen los análisis correspondientes.

El Sr. Fernández como pregunta por el sistema

de depuración que se está instalando y por la posible potabilidad u no.

El Sr. Molino Cerro manifiesta que los instaladores le dijeron a él que no garantizaban la potabilidad del agua porque es la primera vez que realizan esta instalación sin depuradora. También considera el Sr. Molino que la tubería de conducción de la acequia al depósito se ha dejado muy cerca de la superficie de la tierra, pudiendo provocar este hecho que con el peso de un tractor u similar se rompa.

El Sr. Laucha Caceres manifiesta que ha visto la obra y que está muy contento con lo que han hecho, ya que según se le informó por el ingeniero de la empresa Ferrerías que el sistema de filtración puede ser tan bueno como una depuradora, a lo que responde el Sr. Molino Cerro que eso es imposible, ya que una depuradora al tiempo que filtra depura.

El Sr. Jiménez Frutos piensa que quizás una de las dificultades sea la obstrucción del agua de la acequia ya que el filtro por el que ha de pasar se obstruirá muy a menudo.

Se informa, por otra parte, por la Sra. Alcaldesa de la concesión por la concesión de Obras Públicas y Urbanismo de una subvención de 2.000.000 de pesetas para paliar el excesivo gasto que supone para el Ayuntamiento el abastecimiento de agua potable.

Por último, informa la Sra. Alcaldesa de la concesión a una de las señoras últimamente contratadas por razones humanitarias, D^{ña} Felipa Barroca, para trabajos de limpieza, de la ayuda del INSERSO denominada Subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se concreta en unas 20.000 pesetas mensuales más los dos pagas extraordinarias. Teniendo en cuenta que con la concesión de esta ayuda la citada señora deja de reunir las condiciones por las cuales fue contratada, la Sra. Alcaldesa considera que deben plantearse la necesidad o no de mantener la contratación.

El Sr. Casado Galán propone la rescisión del contrato con la indemnización a que haga lugar, ya que

La causa que motivó la contratación ha desaparecido.
El Sr. Fernández Cero manifiesta que por la interesada se le ha dicho que comunicaría al Ayuntamiento la concesión de la citada ayuda para que el contrato se rescindiera.

El Sr. Díaz Fernández manifiesta que con esa paga de 20.000 pesetas no se le soluciona el problema y que con el contrato y el subsidio de desempleo que después percibirá si se le soluciona la vida hasta la jubilación.

La Sra. Alcaldesa considera que en la situación de la Sra. Felipa Barrena hay más personas, a los que les gustaría quizás tener un contrato con el Ayuntamiento y poder optar, incluso hay personas que no tienen ni la ayuda concedida a la Sra. Felipa.

Debatido el asunto, se formula las siguientes propuestas:
El Sr. Díaz Fernández propone que se informe a la interesada y que se mantenga el contrato hasta su cumplimiento.

El Sr. Claudio Cáceres propone que se dé a la interesada opción a elegir entre la continuación del contrato o la paga del INSERSO.

En idéntico sentido formula su propuesta el Sr. Fernández Cero en nombre de su Grupo.

El Sr. Molino Cero asume la propuesta del Sr. Claudio Cáceres.

El Sr. Casado Salán manifiesta la propuesta de su grupo de rescindir el contrato por haber desaparecido la razón que lo motivó.

Sometidas a votación resulta aprobada la propuesta de dar opción a elegir una de entre las dos posibilidades a la interesada por lo votó a favor de los señores Fernández Cero; Cebrián Berrocal; Ferrera Jiménez; Claudio Cáceres y Molino Cero. El Sr. Díaz Fernández vota su propia propuesta, y los Sres. Casado Salán, Jiménez Frutos y Sra. Frajona Luce votan la propuesta manifestada por el Sr. Casado Salán. El Sr. Sánchez Pérez no ha entrado en el debate ni votación del asunto por darse la circunstancia de parentesco con la interesada.

VIII - PROGRAMA FIESTAS DEL CRISTO Y

PRESUPUESTO, EXPOSICION DE PINTURA DEL AUTOR JUAN RAMOS, DE ESTA LOCALIDAD.

Informa la Sra. Alcaldesa de que este punto a tratar no se le indicó en el orden del día por olvido, siendo necesario y urgente su tratamiento por la proximidad de la Fiesta del Cristo, por lo que vega a los señores concejales se manifiesten sobre la urgencia del tema para proceder o no a su tratamiento.

Unánimemente se decide tratar el asunto.

El Sr. Molino como manifiesta que ya en el Pleno anterior fue entregado el Programa y Presupuesto de referencia para su estudio, por lo que vega se expongan las opiniones o alternativas que se crean convenientes.

No existiendo manifestación alguna sobre el Programa y Presupuesto de las Fiestas del Cristo, se somete el asunto a votación, resultando aprobados ambos por los votos a favor del Sr. Fernández Cero; Sr. Cebrían Becerra; Sr. Ferrera Jiménez; Sr. Casado Galán; Sr. Jiménez Frutos; Sr. Sánchez Pérez; Sr. Molino Cero y Sra. Jacopa Luva.

Los Sres. Díaz Fernández y Lauro Cáceres se abstienen.

En cuanto a la exposición de pintura del hijo de esta villa D. Juan Ramos, el Sr. Molino Cero informa de que en el día de hoy le recibida el borrador del programa que el propio autor desea que se confeccione, si es posible en colores, pero si ello no fuera posible, el autor se inclina por el color azul. Informa asimismo el Sr. Molino Cero de que el transporte de los cuadros costará unas 17.000 pesetas.

Considerando el asunto y teniendo en cuenta que el programa en colores será bastante más caro, existe unanimidad en la decisión de que se confeccione en el color azul elegido por el propio autor.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Díaz Fernández pregunta por el asunto del Arroyo Secado, si se le solicitó a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el proyecto de la obra, respon-



diéndose a firmativamente por la Sra. Alcaldesa.

El Sr. Fernández Cerro hace la fijación de celebración de los Plenos en los jueves últimos de mes, en lugar del día fijado hasta ahora, aceptándose dicho meso por la Sra. Alcaldesa, con la conformidad de todos los señores reunidos. Pregunta el Sr. Fernández Cerro si ha habido algún problema con las personas de varas fitano que se hallan acampadas en este pueblo, respondiendo la Sra. Alcaldesa que el único aviso ha sido el de la señora encargada de la guarda del parque, que avisó de que se habían saltado para adentro, y se se está tratando de controlarlas y evitar que acampen. Pregunta el Sr. Fernández Cerro que en el salón de la casa de la cultura se instalen juegos de mesa como el ping-pong, billares, etc, para los ratos de ocio de niños y jóvenes desde los 12 o 14 años. Continúa el Sr. Fernández Cerro preguntando por las gestiones realizadas para la construcción de la piscina municipal y hace la consideración en su momento de la construcción de un local dentro del recinto de la piscina, destinado a gimnasio. Pregunta que se tenga a punto la limpieza de los colegios para la apertura del curso, para evitar los problemas habidos otros años.

Responde la Sra. Alcaldesa que el propietario del terreno donde se pretende instalar la piscina le dará el precio del mismo a finales de este mes, después de consultarlo con sus hijos.

El Sr. Molina Cerro reitera un meso realizado en el pleno anterior que se concreta en la instalación en el Hogar del Pensionista de un contador de fuerza o de doble tarifa para ahorrar energía eléctrica, respondiendo la Sra. Alcaldesa que se informará y si procede se instalará el citado contador. Reitera, asimismo, el Sr. Molina Cerro otro meso realizado en pleno anterior y que es el de evitar que la acequia de riego inunde el camino que da a la calle Ntra. Sra. de la Esperanza, solicitando al organismo que corresponda el arreglo de la misma.

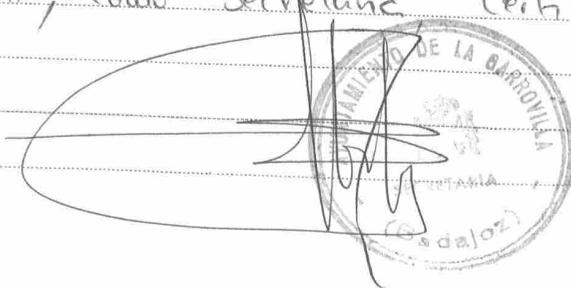
El Sr. Cañcho Cáceres pregunta a la Sra. Alcaldesa



que que' le gustaria que lo preguntara, porque segun su opinion no se hace nada, incluso sobre temas acordados en Plenos anteriores como el asunto del camino de acceso a la estacion de Renfe, la construccion de un parque en el colegio de parvulos, la limpieza de calles de hierbas y jaramugos, etc. En cuanto a la casa de la Cultura, el Sr. Laucha Laceres ve que, aunque aun no esta entregada se haga cargo el Ayuntamiento de su conservacion porque faltan manillas de puertas y en general esta poco cuidada. Responde la Sra. Alcaldesa que el arreglo del camino de acceso a la estacion de Renfe ha sido solicitado en varias ocasiones, la ultima muy recientemente. En cuanto al parque para el colegio de parvulos, se le ha solicitado a la Delegacion del Ministerio de Educacion, ya que lo que se acordó fue eso, pero no que lo construyera el Ayuntamiento, al menos hasta conocer la respuesta de la citada Delegacion.

En cuanto a la limpieza de calles, la Sra. Alcaldesa responde que se están limpiando por los contratados con cargo al Fondo Social Europeo, e invita al Sr. Laucha Laceres a comprobarlo en las calles que ya están limpias. Por lo que respecta a la Casa de la Cultura responde la Sra. Alcaldesa que los desperfectos por supuesto que se arreglarán, pero que el que esté en ese estado que describe el Sr. Laucha es indicativo de la actitud de los niños y jóvenes, teniendo ahí un papel importante los padres y maestras, ya que resulta imposible controlar en que rincón habrá un niño rompiendo algo, más aún teniendo en cuenta que las personas que se dan cita acuden allí, las señoras bibliotecarias y animadores socio-cultural no pueden controlar lo que los niños hacen dentro de su libertad de circulación por el edificio.

No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y cuarenta minutos. De todo ello, como Secretario Certifico.



BORRADOR/ O MINUTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.990.-

Sres. Asistentes.

D^a Lucilda Guapera Luna, Alcaldesa Provisoria

D^o Domingo Casado Galán

D^o Antonio Jiménez Frotez

D^o Manuel Sánchez Pérez

D^o Francisco Fdez. Cero.

D^o Juan Ferrera Jiménez

D^o Gregorio Cebrian Benoral

D^o Florencio Loucho Cáceres.

D^o Jose Molino Cero.

No asisten

D. Antonio Díaz Fernández

D^e María Fernández Jiménez.

Secretaria:

D^e Sagrario Martín Díaz.

ACUERDOS ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON EL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DIA.-

1º APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR!

Concurrido el contenido del mismo se aprueba de forma unánime sin manifestación alguna.

II CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta del escrito presentado por la Azucarera del Sudiasur de Ebro Cia. de Azúcares y Alimentación S.A. en el que se informa del contenido de los vehículos que pretenden realizarse en la finca "Las Jauillas" de propiedad municipal una vez que se formalice el posible contrato de arrendamiento del terreno con este Ayuntamiento.

Se pone de manifiesto en el referido escrito, que se presenta en cumplimiento de la necesidad establecida en la cláusula VI de los pactos en el precontrato, y hasta tanto se presente el Proyecto Técnico definitivo en el que constará los informes pertinentes.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se le informa a los señores concejales el contenido de la citada cláusula VI y pregunta su opinión sobre la posibilidad de considerarlo válido hasta tanto se presente el Proyecto Técnico en el que se incluirán los informes respectivos. La unanimidad de los señores reunidos da por suficiente el escrito informativo del contenido de los vehículos que se pretenden, hasta la presentación del correspondiente Proyecto Técnico.

III.- SUPLEMENTO DE CREDITO 1/90.-

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del informe emitido por la Sra. Secretaria en el que se pone de manifiesto la necesidad inaplazable de proceder a suplementar con cargo al remanente de tesorería el crédito de las siguientes partidas presupuestarias para poder realizar gastos necesarios con cargo a las mismas:

| | | |
|--------|---|-------------|
| 160.10 | Seguridad Social | 1.400.000.- |
| 210.04 | Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructura | 800.000.- |



| | | |
|--------------|--|------------------|
| 213.01 | Reparación, mantenimiento y conservación de magnanimas e instalaciones | 642.714.- |
| 220.01 | Material oficina no inventariable | 250.000.- |
| 221.10 | Suministro energía eléctrica servicio general | 400.000.- |
| 221.12 | Vestuario Personal Limpieza y Policía Locales | 40.000.- |
| 222.10 | Teléfono | 150.000.- |
| 227.11 | Servicios de Recaudación | 541.723.- |
| 233.01 | Asignación Alcalde y asistencia órganos | 130.000.- |
| 461.02 | Aportación Servicio Jurisdiccional Provincial | 468.- |
| 625.01 | Mobiliario y enseres | 223.234.- |
| TOTAL | | 4.578.139 |

Tras el debate y aclaraciones necesarias solicitadas por los señores concejales, se vota la propuesta quedando aprobada por los votos a favor del Sr. Cebrían Benítez, Sr. Ferrera Jiménez, Sr. Casado Jelaín, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Molina Cano y Sra. Jofre Louca. Se abstienen el Sr. Fernández Cano y el Sr. Claudio Cáceres.

IV.- TRIENIO SRA. SECRETARIA:

Se da lectura de la solicitud presentada por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento, D^a Sefranyo Martín Díaz, de reconocimiento del Segundo Trienio y de los correspondientes efectos económicos del mismo por cumplirse el día 10 de septiembre seis años en el ejercicio de la profesión.

Por la unanimidad de los presentes queda reconocido el segundo trienio a la Sra. Secretaria, con todos los efectos inherentes al mismo.

V.- GASTOS FIESTAS DEL CRISTO Y DEL EMIGRANTE 1.990.-

Por parte del Sr. Molina Cano, como concejal delegado de Festejos se procede a la explicación de los gastos de referencia, indicando que tanto en las Fiestas del Cristo como en la del Emigrante los gastos han sido inferiores a los Presupuestos.

Los Señores concejales se dan por enterados, sin

realizar manifestación alguna al respecto.

VI - INFORME ALCALDIA -

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa en primer lugar de las gestiones realizadas hasta ahora para la adquisición de terreno para construcción de la piscina municipal, y considerándose imposible la adquisición de los terrenos inicialmente pensados como idóneos, solicita la Sra. Alcaldesa propuestas de otros lugares para continuar las gestiones.

El Sr. Molino Cerro considera que debería encargarse de las gestiones tendientes a la adquisición de un terreno, una comisión de concejales y no tratarlo en pleno hasta que hubiera algo definitivo a decidir.

El Sr. Claudio Cerezo se manifiesta de acuerdo con la propuesta del Sr. Molino Cerro. El Sr. Casado Jalaín propone que cada uno haga las gestiones que estén en su mano y que cuando exista algo interesante, la negociación concreta se realice una comisión, pero que el trabajo inicial de informarse y ver posibilidades puede ser a título individual.

No existiendo ninguna otra propuesta, se someten a votación las formuladas por el Sr. Molino Cerro y el Sr. Casado Jalaín, resultando aprobada por unanimidad la propuesta por el Sr. Molino Cerro, concretándose que la comisión estará integrada por los Portavoces de Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento y por el concejal independiente Sr. Molino Cerro.

Se informa a continuación por la Sra. Alcaldesa del asunto del arreglo de caminos mediante subvención del SEREA, manifestando que existen propietarios de fincas colindantes que aún no han firmado la cesión del terreno que pudiera ser necesario y que es urgente dar solución al problema porque las obras deberían haberse iniciado ya. Solicita por ello propuestas de solución, considerando ella misma que no debería darse lugar a la expropiación a ninguno de los propietarios porque la indemnización es una sobrecarga la necesidad de expropiar a todos.

La opinión de no tener que llegar a la expropiación es unánime, considerándose que así debe manifestarse a

los propietarios y darle una última oportunidad de que cedan el terreno necesario o de lo contrario no habrá arreglo de caminos.

Se procede a continuación a informar por la Sra. Alcaldesa del estado de cuentas del Sporting Club la farruilla y de las peticiones que la nueva Directiva le ha formulado. En cuanto al estado de cuentas manifiesta la Sra. Alcaldesa que ya es conocido de todos el déficit de las mismas, ya que los portavoces, según lo acordado en pleno anterior, se han venido con la Directiva saliente y han recabado la información necesaria, decidiendo asumir la deuda pendiente del Sporting.

El Sr. Malina como manifiesta que en el Pleno anterior se decidió que se trataría este tema como punto independiente en el orden del día, y que no se ha cumplido el acuerdo porque se está tratando dentro de un informe de la Sra. Alcaldesa.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que no tiene inconveniente en debatir el tema, a pesar de que ya existe un compromiso por parte de los portavoces de grupo, y que es lo que ha motivado que se incluya en informe de esta Alcaldía. Sometido el asunto a votación, se decide por los votos de los Sres. Casado Salán, Sra. Fragosa Luca, Sr. Jiménez Frutos, Sr. Sánchez Pérez, Sr. Laucha Ciceres, Sr. Cebrían Benoral, Sr. Ferrera Jiménez y Sr. Fernández como proceder al debate del asunto. El Sr. Malina como vota en contra por considerar que debió incluirse el asunto como punto del orden del día y no como informe de Alcaldía.

Pasado el asunto a debate el Sr. Ferrera Jiménez y el Sr. Fernández como manifiestan que al parecer existen más gastos pendientes que los que se reflejan en el estado de cuentas presentado y hacen mención a algunos de ellos.

El Sr. Casado Salán manifiesta que a los portavoces se les presentó un estado de cuentas que ellos han considerado como definitivo y es el que han asumido, y sobre el que se está debatiendo. Si existen otras deudas o no no es asunto que afecte al debate actual, puesto que lo que se ha asumido es el resultado negativo del estado que por escrito se ha presentado en este Ayuntamiento.

el Sr. Lauro Cáceres manifiesta que esa situación lo que indica es una situación de descontrol por parte de la directiva saliente, ya que de la impresión de que no saben con certeza lo que deben, y c que después de presentado un estado de cuentas dado como válido y como definitivo por este Ayuntamiento, parece ser que existen más deudas.

Debatido el asunto se somete a votación la asunción o no de las deudas del Sporting, y en caso positivo que deudas resultando aprobado por los votos a favor de los Sres. Fernández Ceiro, Cebrían Berrocal, Ferrera Jiménez, Casado Jelaín, Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Lauro Cáceres y Sra. Frajera Lucas:

1º Que este Ayuntamiento asume las deudas del Sporting Club La Farnavilla

2º Que las deudas que se asumen son exclusivamente las que se deducen del estado de cuentas presentado.

el Sr. Moliuc Cerro vota en contra por considerar que el asunto debería haberse incluido como punto en el orden del día.

Continúa la Sra. Alcaldesa dando conocimiento de las peticiones que se le han formulado por parte de la nueva directiva del Sporting y desea que en algunas de ellas, como son la posibilidad de plantar césped en el terreno de juego, la explotación posible de la publicidad en las paredes del campo de Fútbol y la subvención que este Ayuntamiento prevé para el fútbol base, sea el propio Pleno el que se pronuncie. Después del correspondiente debate, se decide que este Ayuntamiento no puede comprometerse al mantenimiento del césped, aunque sí estaría dispuesto a plantarlo, pero nada más. En cuanto a la publicidad, se decide que por parte del Ayuntamiento se blanquearán las paredes y que los beneficios de la publicidad sean para el Sporting. En cuanto a la subvención para el fútbol base se decide, que previa presentación del correspondiente proyecto para su valoración, entrará con el resto de asociaciones culturales del municipio dentro del plan que se aprueba en el próximo presupuesto, pero sin garantías en cuanto a la recepción



de subvención ni en cuanto a su cuantía, ya que se valorarán los distintos proyectos que se presenten.

En otro orden de cosas, se informa por parte de la Sra. Alcaldesa del escrito presentado por D. Andrés García en el que se queja de las molestias por olores e insalubridad general que la granja de aves titularidad de D. Diego Castillo produce a los vecinos de la calle Zúbarán. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se trata de otro supuesto de molestias por establecimientos que albergan explotaciones ganaderas sin ningún tipo de licencia, y que como ya se han todos es un problema viejo y difícil para que está resuelta a acometer las vías de solución, y que para ello citará a todos los titulares de las citadas explotaciones situadas dentro del casco urbano el próximo día 11 para empezar a estudiar soluciones entre (ellos) todos, y también citará a los portavoces de grupo para que estén presentes. El Sr. Molina como considera que la reunión debería ser exclusivamente entre la Sra. Alcaldesa y los titulares de explotaciones ganaderas dentro del casco urbano y que con las soluciones que se vean se reúna a los portavoces. La Sra. Alcaldesa responde que ella va a citar a los portavoces, el acudir o no es ya voluntad de cada uno.

VII - PROYECTO Y PRESUPUESTO PER 2/1990.

La Sra. Alcaldesa informa de la reserva de crédito por parte del INEM a favor de este Ayuntamiento para la realización de obras dentro del PER por un importe de pesetas UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (1.250.000), correspondiente a la segunda subvención del presente ejercicio.

Propone la Sra. Alcaldesa la realización de una obra consistente en REPARACION DE ACERADOS, que como es de conocido de todos es muy necesaria y ya en Plenos anteriores se consideró su necesidad.

Estudiada la posibilidad de realización de la obra propuesta por la Sra. Alcaldesa, - con la presentación del correspondiente Presupuesto y Memoria - su necesidad y conveniencia, se acuerda por unanimidad



la utilización de la subvención indicada en la obra denominada REPARACION DE ACERADOS, acordándose al mismo tiempo la solicitud en la forma habitual a la Consejería de Economía y Hacienda la subvención a que haya lugar para materiales a emplear en dicha obra.

VIII.- SISTEMA DE HOJAS MOVILES PARA TRANSCRIPCION DE ACTAS DE PLENO Y COMISION DE GOBIERNO.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la conveniencia y eficacia manifestada por la Sra. Secretaria, de adopción del sistema de referencia, posibilitado por el artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que consiste en sustituir el actual sistema de transcripción manuscrita de las actas del Pleno y la Comisión de Gobierno a los correspondientes libros por la utilización de medios mecánicos para la transcripción de las actas, debiendo utilizarse papel timbrado del Estado, con las facultades que se establecen en el citado Reglamento de Organización.

Comprendida la finalidad del sistema, se acuerda su adopción de forma unánime.

IX.- ESCRITO PRESENTADO POR D^a CATALINA GABARDINO GALLARDO.

Se da lectura del escrito, en el que se solicita por parte de D^a CATALINA GABARDINO una gratificación económica de 15.000 pesetas por el cuidado del Parque Municipal que viene llevado a cabo, ya que según manifiesta el kiosco reporta unas ganancias escasísimas.

Sumetido el asunto a debate, el Sr. Casado Jaldín propone que se atribuya a la plaza de conservación y guarda del Parque una gratificación de 15.000 pesetas además de la explotación del kiosco, pero que se establezca un horario y unas condiciones por este Ayuntamiento y que al retribuirse el servicio no puede adjudicarse directamente a la señora solicitante que se ocupa ahora del

parque, ya que con esta nueva condición de la retribución puede haber más personas interesadas, por lo que sería necesaria una convocatoria pública con las condiciones que este Ayuntamiento considere.

El Sr. Laicho Cáceres propone una retribución de 20.000 pesetas más la explotación del quiosco. El Sr. Fernández Cerro propone una retribución de 10.000 pesetas y la explotación del quiosco.

Debido suficiente el asunto, se acuerda por los votos a favor de los Sres. Cebrían Bernal, Ferrera Jiménez, Casado Salán, Jiménez Frutos, Sánchez Pérez, Molino Cano y Sr. Gracia Luc la convocatoria pública de la plaza con arreglo a las siguientes bases o condiciones.

Primera.- El trabajo a realizar consistirá en la conservación y guarda del Parque Municipal. Se entiende por conservación la realización de todo tipo de trabajos de riego, poda, replante, limpiezas de hierbas de forma manual o por aplicación de herbicidas, curamiento de plantas, blanqueo de paredes, pintura de bancos, así como la realización de los festivos oportunos para la reparación de todos los desperfectos que se produzcan dando cuenta de ello a este Ayuntamiento.

Es decir, todo tipo de actividades necesarias para que el parque reúna las condiciones óptimas, para considerarlo como tal, al servicio del común de los vecinos.

Se entiende por guarda del parque la responsabilidad de apertura y cierre de las puertas a las horas que se establezcan, su limpieza, vigilancia de instalación eléctrica, aparatos de fuego, bancos, etc.

Segunda.- Deberá prestar el servicio propio de la plaza que se convoca durante el horario que establezca este Ayuntamiento, siempre pensando en el beneficio de las personas que deseen acudir de forma gratuita.

Cuarta.- Las personas interesadas deberán presentar instancias solicitando la plaza en este Ayuntamiento hasta el próximo día 15 de octubre de 1990, en la que deberán hacer constar los datos personales, la aceptación de todas y cada una de las conclusiones que

se establecen por este Ayuntamiento, y las circunstancias socio-económicas personales; número de hijos, salario de la unidad familiar, situación de desempleo, etc. Para acreditar estas situaciones se podrán presentar todos los documentos que se consideren oportuno por el solicitante y que prueben la realidad de la situación que se alegue.

Los señores Laucha Cáceres y Fermiñando Corvo votan cada uno su propia propuesta en cuanto a la retribución, manifestándose de acuerdo en cuanto al resto de condiciones.

X.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE PASTOS DE INVERNADEROS EN LA FINCA "LAS JARILLAS"!

Llegado el tiempo oportuno para subasta pública de los pastos de invvernaderos en la finca "Las Jarillas" se hace necesario la aprobación del Pliego de condiciones, que regirán la misma, por lo que la Sra. Alcaldesa solicita propuestas en cuanto al precio de salida del aprovechamiento, considerando que es la condición que necesita actualización. El Sr. Jiménez Frutos propone en nombre de su grupo un incremento del precio de salida en el 6%. Únicamente se acuerda el incremento del precio del año anterior en un 6% y la aprobación del siguiente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirán la subasta:

- 1º Objeto de Contratación: Será objeto de contratación el arrendo mediante subasta pública de los aprovechamientos de pastos de invvernaderos de la finca "Las Jarillas", propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1990/91.
- 2º Duración del contrato.- El plazo del arrendamiento comprenderá desde la fecha de la adjudicación de los aprovechamientos citados hasta el día 15 de mayo de 1991.
- 3º Celebración de la Subasta: La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente transcurridos que sean 15 días hábiles contar del siguiente en que aparezca este Edicto en el B.O. de la Provincia. La

admisión de plicas comprenderá desde la fecha de publicación del Edicto hasta las trece treinta horas del día en que termine el plazo de publicación del Edicto.

4.- Precio o tipo de licitación: El precio o tipo de licitación que se fija para estos aprovechamientos es de PESETAS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE (55.120) .-

5.- Fianzas: Provisional del 3% del importe de la licitación y definitiva del 6% del precio de la adjudicación. No obstante, el Ayuntamiento puede exigir al arrendatario garantías o fianza personal para responder de dicho arrendamiento.

6.- Nuevas subastas: Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará segunda y posteriores subastas cada CINCO DIAS, a partir de la fecha fijada para la primera, a la misma hora y en este Ayuntamiento, rebajando los tipos de subasta fijados en el Pliego de Condiciones en el 10% una sola vez.

7.- Gastos.- Los gastos de publicación de anuncios de la subasta, tanto en el B.O. de la Provincia, como en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario, así como el reintegro del expediente y los que pudieran producirse por litigios para el total cumplimiento del contrato.

8.- Pagos.- El pago de los aprovechamientos será del 50% en la fecha de la adjudicación y el 50% restante el día 31 de diciembre de 1.990.

9.- Legislación: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones estará a cuanto preceptiva en la materia la ley de Régimen local, Reglamento de Bienes y de Contratación vigentes.

10.- Propositiones.- Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente modelo de proposición

MODELO DE PROPOSICION

D _____ de _____ año de edad, estado _____
soltero y veino de _____, enterado del Pliego
de Condiciones para regular la Subasta de aprovechamientos

de Pastos de Invernadero de la Finca "Las Vanillas" de propiedad del Ayuntamiento, para el año 1990/91, ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de pesetas _____ (en letra)

Se obliga también al cumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones al efecto, del que queda enterado.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o inculpabilidad a que se refieren los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación, (fecha y firma)

M.- REVISIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR/ DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. —

Por la Sra. Alcaldesa se informa del cumplimiento del tiempo de vigencia del contrato de explotación del bar en el Hogar del Pensionista, siendo el momento de proponerlo o no, tal como se contempla en el mismo, Manifiesta la Sra. Alcaldesa que por parte del adjudicatario se ha solicitado la modificación de las cláusulas IV y VI, en cuanto a las obligaciones de cuidado del jardín, que se limiten al riego y en cuanto a las (obligaciones) desperfectos y averías en su instalación y equipos, que considere la Sra. adjudicataria no deberían ser todas de su cuenta, debiéndose reflejar tal extremo por escrito, ya que en la práctica ella no ha pagado ningún desperfecto ni avería.

Abierto el debate, el Sr. Casado Salán acepta la modificación de la cláusula IV en el sentido de obligar solamente al riego del jardín, y en cuanto a la cláusula VI dejará los desperfectos y averías en las instalaciones y equipos vinculados a la explotación del bar de cuenta de la Sra. adjudicataria, así como aquellos que afectaran al resto del edificio, mobiliario e instalaciones siempre que hubiera culpa o negligencia. En el resto de los casos, serán por cuenta del Ayuntamiento normal, a excepción de los aparatos e instalaciones propios de la explotación del bar, como queda dicho.



Debatido el asunto, se acuerda de forma unánime:

- 1.º Prorrogar el contrato por otros dos años
- 2.º Modificar las cláusulas IV y VI que quedarán con la siguiente redacción definitiva:

"Cuarta.- La Sra. Becerra Acosta se hará cargo de la limpieza de las dependencias del Hogar del Pensionista, lavado de fachas y estibas de la consulta Médica del Hogar, y de la atención de la totalidad de la instalación interior, así como del riego de las plantas del exterior.

sexta.- Los desperfectos y averías que se produzcan en utensilios e instalaciones que estén vinculados a la explotación del bar serán de cuenta del adjudicatario, así como los que se produzcan en la totalidad de las instalaciones por su culpa o negligencia. Los que sean debidos al uso normal de las instalaciones serán de cuenta de este Ayuntamiento, excepto, como queda dicho, los que se refieran a aparatos e instalaciones vinculados a la explotación del bar."

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se concede la palabra al Sr. Fernández Cerro que pregunta a la Sra. Alcaldesa por los frecuentes costes de agua, respondiendo ésta que ha sido por las abundantes averías que se están arreglando, lo que motiva el coste de la zona afectada. Ruega el Sr. Fernández Cerro la limpieza de hierbas y paramos en la Avda. de Extremadura y en la c/ Zurbarán, preguntando a qué se dedica a los contratados mediante la subvención del F.S.E. Continúa rogando el Sr. Fernández Cerro la constancia en acto el agradecimiento sincero de esta Corporación al pintor, hijo de esta villa, Juan Ramon Díaz por el excelente cuadro que contiene pintado por el mismo el escuela municipal y que ha tenido la amabilidad de regalar a su pueblo representado en este Ayuntamiento. Al mismo tiempo ruega el Sr. Fernández Cerro se dé cuenta de la obra que por parte de este Ayuntamiento se ha comprado al citado pintor Juan Ramon, en la que se reproduce la calle Miguel Hernández

de esta localidad en excelente composición del pintor recordando al Sr. Fernández Cerro la necesidad de inventariar ambas obras.

La Sra. Alcaldesa responde a las preguntas formuladas por el Sr. Fernández Cerro y pide disculpas por no haber incluido en este primer Pleno el agradecimiento al pintor Juan Ramos por el obsequio a este Ayuntamiento y por facilitar la posibilidad de contemplar parte de su obra en la veniente exposición. Se trata, continúa la Sra. Alcaldesa de un olvido que ruega se disculpe, pero que no aminora en nada la consideración, agradecimiento y admiración a nuestro pintor local Juan Ramos.

Interviene a continuación el Sr. Melius Cerro que ruega el voto a favor de todos los señores concejales para que a cada una de las asociaciones culturales, peñas, etc, que funcionan como tales en la localidad, con Estatutos vigentes por el Gobierno Civil, se le entregue por este Ayuntamiento como subvención una cantidad igual a la que por parte de este Pleno se ha concedido al Sporting Club La Carravilla. En otro orden de cosas ruega la reparación del reloj de la fachada del Ayuntamiento, que se pinte de amarillo los borcillos en la calle Rafael Alberti, desde la mitad de la vivienda del Sr. Jovera a la del Sr. Merino por considerarlo conveniente para facilitar la salida de la calle Antonio Machado; la instalación de un espejo en la fachada de la vivienda de la Sra. Natalia Jaspers para facilitar la circulación de la calle Antonio Machado a Rafael Alberti; que el cuadro contenido el escuela municipal obsequiado por el pintor local Juan Ramos, que es una auténtica obra de arte, ruega que no permanezca un minuto más en el lugar que ahora mismo ocupa, debiendo exponerse al público en el lugar más visible de este Ayuntamiento; que se pida la elaboración de nuevas placas de vado permanentemente por entender que el modelo de las actuales está desfasado, aportando el mismo un modelo que pone a disposición de este Ayuntamiento por si tiene a bien el encargo (a) con arreglo al mismo.

El Sr. Fernández Cerro ruega que se cambien las placas indicativas del nombre de las calles, por un modelo

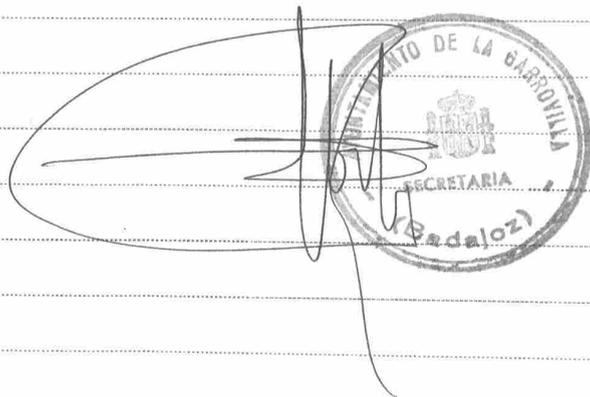
que incluya el escudo de la localidad.
El Sr. Laucho Cáceres pregunta por el escrito del vecino D. Lucas Remo y ruega el tratamiento del problema de esos vecinos que no pueden acceder con sus vehículos a cargar y descargar mercancías en sus locales en la plaza Alonso de Mendosa, por lo que considera que debería establecerse un horario de carga y descarga. La Sra. Alcaldesa responde que se trata de un pliego de descargos contra una multa de tráfico que ha sido tratada por la Comisión de Gobierno, puntualizando la Sra. Alcaldesa que al no permitir ni la circulación ni el estacionamiento en la Pza. Alonso de Mendoza no está haciendo más que ejecutar un acuerdo de Pleno votado a favor precisamente por el Sr. Laucho, por lo que no comprende cómo si en su momento votó a favor de la no circulación ni estacionamiento de ningún vehículo en la citada plaza a excepción del vehículo del Sr. Antonio Rodríguez, protesta ahora por la ejecución de lo que él mismo contribuyó a decidir con su voto. Considera la Sra. Alcaldesa que es una incoherencia del Sr. Laucho Cáceres que él mismo tendrá que explicar, porque ella se ha limitado a cumplir un acuerdo de Pleno. El Sr. Laucho responde que aunque en su día votara a favor de la no circulación ni estacionamiento de ningún vehículo a excepción de la entrada del Sr. Antonio Rodríguez, considera que debe revisarse el acuerdo y posibilitar la carga y descarga, y dice a la Sra. Alcaldesa que debería ser igual de rígida que con el Sr. Lucas Remo con todo el que pasee con su vehículo por la plaza, respondiendo la Sra. Alcaldesa que existen bastantes multas por circular por la plaza.

Continúa el Sr. Laucho Cáceres rogando la limpieza de calles, invitando a la Sra. Alcaldesa a que se de una vuelta por las que él considera más sucias, preguntando si existe control sobre los bidos que se extienden por Garraja; ruega la reparación de las calles peligrosas en los colegios, construcción de porche, etc; pregunta si se han hecho las gestiones oportunas para que no falte agua este invierno y recuerda que tenía razón el Sr.

Molins (era cuando manifestaba que con los filtros únicamente no saldría potable el agua de la acequia; preguntas por el problema en el trigvoscopio del Sr. Veterinario y por la subvención de autobús para el Día de Extremadura considerando que se ha puesto al servicio del P.S.O.E. con fondos del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa que todas las cuestiones planteadas por el Sr. Claudio Cáceres están en marcha; que las averías y desperfectos en el colegio se deben a la tarabuzna de las personas que se avisan para ser arregladas en cuanto a los áridos, que este sábado irá el Sr. Arquitecto Técnico a medir las extracciones y en cuanto al Día de Extremadura responde la Sra. Alcaldesa que el autobús se puso para todas las personas que desearan voluntariamente acudir, sin distinción de ideologías.

No existiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintitres horas y treinta minutos. De todo ello, como Secretaria, certifico.





Alcaldía de obra:

A propo de, leudniz, para deiz constaren de pre de obra este libro con historia ocupada este de servicio = el puntual establecida en el art. 199 del LOP, solicitando mejor medida para la transparencia de los datos.

A Badaoz de 10 de ~~octubre~~ de 1.990





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL